Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 581

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2010 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES", CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL COMO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 26 de agosto de 2010

VISTO:

El expediente remitido por el Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", en el cual solicita la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2010 "Adquisición de Muebles y Enseres"; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2010 "Adquisición de Muebles y Enseres" convocada por el Centro de Emergencias Médicas, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 192.855.

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP N° 7165, de fecha 08 de junio de 2.010, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución D.G. N° 38, de fecha 17 de junio de 2.010, se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se ha autorizado el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas, a las firmas: 1. HOSPICENTER S.A., 2. ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L., 3. MUNDO TRADING DE MARIA BENITEZ, 4. NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE SAECA, 5. GOTZE, DE EMILIO GOTZE.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 20 de julio de 2.010, fueron recibidas 7 (siete) ofertas, de las firmas: PIROÝ S.A., PM y A S.A., ASINTEC S.R.L., SILVESTRI MUEBLES S.R.L., PROCODA INGENIERÍA S.R.L., MUNDO TRADING, de María Benítez, GOTZE INGENIERÍA, de Emilio Gotze.

Que el Comité de Evaluación elevó su informe en fecha 13 de agosto de 2.010, recomendando la adjudicación a favor de las firmas: MUNDO TRADING, de María Benítez, PROCODA INGENIERÍA S.R.L., GOTZE INGENIERÍA, SILVESTRI MUEBLES S.R.L., PIRO'Y S.A., por cumplir con los requerimientos legales y las especificaciones técnicas solicitadas.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2046, de fecha 24 de agosto de 2010, ha emitido su parecer favorable, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 581

26 de agosto de 2010
Hoja N° 2

590-314

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2010 para la "Adquisición de Muebles y Enseres" convocada por el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	RUC	ÍTEM	MONTO ADJUDICADO
MUNDO TRADING	332933-0	7, 10, 11, 12, 13, 56, 68, 69	G. 59. 429. 708
PROCODA INGENIERÍA S.R.L.	80021837-0	1, 22, 37, 98	G. 38. 990. 527
GOTZE INGENIERÍA	528488-0	2, 21, 39	G. 60. 403. 400
SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	80009602-9	5, 6, 8, 55, 57, 60	G. 62. 000. 000
PIRO'Y S.A.	80000505-8	9, 35, 40, 41, 48	G. 64. 427. 007
TOTAL ADJUDICADO:			G. 285.250.642

SON GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS

Artículo 2°. Declarar desiertos los ítem 3, 4, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 70 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2010 "Adquisición de Muebles y Enseres" convocada por el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", de conformidad a lo recomendado por el Comité Evaluador interviniente en el proceso.

Artículo 3°. Disponer la obligatoriedad de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por parte de la firma adjudicada, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2010 "Adquisición de Muebles y Enseres" convocada por el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 581

26 de agosto de 2010
Hoja N° 3

Artículo 4°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, e imputada conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria del ejercicio fiscal 2.010, que dio origen al proceso de Adquisición.

Artículo 5°. Autorizar al Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Contratos correspondientes ante las firmas adjudicadas.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm

Exp. A.J. N° ....4252..../10

DICTAMEN A. J. N°.....2046..

A: **DR. EDGAR GIMENEZ CABALLERO, Vice Ministro**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **LCO N°07/2010 " ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES ".-**

FECHA: **24/AGOSTO/2010.**

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, esta Asesoría Jurídica es de la opinión que el Sr. VICE MINISTRO puede suscribir la **Resolución Ministerial correspondiente,** en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, conformado por Lic. Jorge Soto, Abog. Santiago Vera, Sonia Báez y Luis Sciacca, que recomienda la adjudicación a las empresas **MUNDO TRADING de Maria Benitez, PROCODA INGENIERIA S.R.L., GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze P., SILVESTRI MUEBLES S.R.L. y PIRO´Y, por un monto de Gs. 59.429.708, Gs. 38.990.527, Gs. 60.403.400, Gs. 62.000.000 y Gs. 64.427.007 respectivamente** , conforme consta en el acta de fecha 13 de Agosto del 2010.

El llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) Nro. 7165/2010, P.A.C. 00192855.

Cabe señalar, que la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

La Dirección General de Asesoría Jurídica ha examinado las documentaciones de carácter sustancial presentadas por las oferentes, conforme a los dictamenes obrantes en las carpetas que se adjuntan. Los demás informes y análisis técnicos son de responsabilidad exclusiva de las demás dependencias.

Asimismo, se recomienda que a los efectos de la firma de los Contratos sea autorizado al Director General del Centro de Emergencias Médicas.-

ES MI DICTAMEN.-

Sergio Barúa Cañellas
Abogado
Matrícula Nº 6.580
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
7608 2
16:35

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011

Resolución V.M.S.P. N° 185 /2010.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 581/2.010 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2.010, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2010 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" CONVOCADO POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI".----------

Asunción, 16 de setiembre de 2010.-

VISTA:

La Nota SUBOC N° 567/2010 de fecha 30 de agosto de 2010, con entrada en la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social N° 4252, remitida por el Director General, Dr. Enrique Bellasai y el Director Administrativo, Lic. Jorge Soto, del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, en la Nota SUB UOC N° 567/2010, se destaca la necesidad de modificar la Resolución S.G. N° 581/2010 debido a un error involuntario de la Convocante en el monto total adjudicado a la empresa PIRO´Ý S.A. en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, el llamado de LCO N° 07/10 "Adquisición de muebles y enseres".----------

Que el Comité Evaluador interviniente en este proceso elaboró el Acta de Rectificación de Evaluación y Recomendación de AdjudicaciónN° 56/2010, en el que se destaca cuanto sigue: "(...) Que los motivos para rectificar el Acta de Evaluación, consiste en que se produjo un error en la suma total de los precios totales, es decir, la adjudicación era de Gs. 64.427.007 debiendo ser Gs. 72.606.657 (...)" .----------

Que, conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto N°21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. N° 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009.".----------

POR TANTO, y uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° **RECTIFICAR** el monto adjudicado a la firma PIRO´Ý S.A. y el monto total consignado en el Artículo 1° de la Resolución de Adjudicación S.G. N° 581/2.010, de fecha 26 de agosto de 2.010, de conformidad al siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	RUC	ÍTEMS	MONTO ADJUDICADO
PIRO´Ý S.A.	**80000505-8**	9, 35, 40, 41, 48	72.606.657
TOTAL ADJUDICADO: Son Guaraníes doscientos noventa y tres millones cuatrocientos treinta mil doscientos noventa y dos.----------			**293. 430. 292**

Artículo 2° **RATIFICAR** la vigencia de todo el contenido y la extensión de la Resolución S.G. N° 581/2.010, de fecha 26 de agosto de 2.010 no afectados por la modificación introducida a través del Artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Exp. A.J. N° 4252/10

MEMORÁNDUM A. J. N° 1635

A: **DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO, Vice Ministro**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO IRALA, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ERROR INVOLUNTARIO EN EL PRECIO ADJUDICADO.**
LCO N° 07/10 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES". CEM.-

FECHA: **03/SETIEMBRE/2010.-**

Antes de emitir dictamen sobre el tema de referencia solicitamos, que el Comité de Evaluación elabore un Acta de Rectificación, en cuanto al monto a ser consignado.

ATENTAMENTE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
7608 A 03 SEP 2010
HORA: 10:00

Recibí:
Juan Marcelo Estigarribia López
Jefe de Presupuesto
Vice Ministerio - M.S.P. y B.S.
03-09-2010